

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2925 VALORIZA AGUA, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NUINSA INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de la mercantil VALORIZA AGUA, S.L. adoptó la decisión, con fecha 4 de mayo de 2018, de aprobar la escisión parcial de VALORIZA AGUA, S.L.U., siendo la beneficiaria de la escisión una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación ("NUINSA INVERSIONES, S.L.") cuyo capital será asignado íntegramente a VALORIZA GESTIÓN, S.A.U., Socio Único de la Sociedad Escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de abril de 2018. El patrimonio escindido lo conformará las acciones y participaciones en sociedades titularidad de la Sociedad Escindida de ciclo integral del agua, junto con los activos financieros adscritos a la titularidad de dichas acciones o participaciones (i.e. préstamos, créditos o cuentas a cobrar/pagar frente a las sociedades cuya participación se escinde), los cuales, en su conjunto, conforman una unidad económica.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión parcial. Los acreedores de la sociedad escindida, podrán oponerse a la escisión parcial en los términos del artículo 44 LME, durante el plazo de un (1) mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Madrid, 7 de mayo de 2018.- El Administrador Único, VALORIZA GESTIÓN, S.A., debidamente representado por D. Pablo Abril-Martorell Hernández.

ID: A180031330-1